



Enero de 2016

Spanish for Child Care and Preschool

Estimados padres de los alumnos de guarderías y preescolares de Colorado (año lectivo 2016-17):

La vacunación es parte importante del cuidado de la salud de nuestros niños y de la comunidad. Las leyes de Colorado disponen que los niños que asisten a guarderías autorizadas o instituciones preescolares estén vacunados contra enfermedades que se pueden prevenir por ese medio. **El propósito de esta carta es proporcionar información sobre vacunación y recordarles a los padres la necesidad de la vacunación al volver a la escuela.** El cuadro en la página 2 muestra qué vacunas se **requieren** para asistir a guarderías e instituciones preescolares, así como las **recomendadas** que proveen mayor protección contra enfermedades que se pueden prevenir por ese medio. **No ha habido cambios a las vacunas requeridas el año escolar anterior.** Aconsejamos que comparta esta carta con el proveedor de atención médica de su hijo o el organismo de salud pública local (LPHA) donde su hijo recibe sus vacunas.

El estado de Colorado se adhiere al calendario de vacunación del Comité Asesor de Prácticas de Vacunación que depende de los Centros de Control y Prevención de Enfermedades (CDC). Dicho calendario cuenta con la aprobación de la Academia Estadounidense de Pediatría, la Academia Estadounidense de Médicos de Familia y el Colegio Estadounidense de Obstetras y Ginecólogos. Dicho calendario de vacunación es el que mejor protegerá a su hijo de las enfermedades que se pueden prevenir por dicho medio, y constituye la norma nacional para los profesionales de la salud que vacunan a los niños.

A partir del 1.º de julio de 2016, los padres o tutores que busquen exoneraciones no médicas (por motivos religiosos o personales) para niños que no están en edad de ir al kindergarten pero que asisten a guarderías o instituciones preescolares, deben presentar formularios de exoneración no médica cada vez que se requiera vacunación según la edad: 2 meses, 4 meses, 6 meses, 12 meses y 18 meses de edad. Las exoneraciones médicas deben presentarse una sola vez y deben llevar la firma del doctor o enfermero especializado que atiende a su hijo. Para presentar una exoneración médica o no médica, visite www.colorado.gov/vaccineexemption (en inglés) y siga las instrucciones. Es posible que los niños que hayan sido exonerados de vacunarse no puedan asistir a la escuela durante un brote de enfermedad.

Es probable que los padres tengan preguntas o deseen obtener más información sobre las vacunas y su seguridad. Los recursos para padres sobre la seguridad e importancia de las vacunas se pueden consultar en los siguientes enlaces: www.ImmunizeForGood.com (en inglés) y www.colorado.gov/cdphe/immunization-education (en inglés).

Las leyes de Colorado disponen que las guarderías y preescolares proporcionen información sobre vacunación por nivel de grado y sobre exoneraciones al Departamento de Salud Pública y Medio Ambiente de Colorado (CDPHE), a más tardar, el 1.º de diciembre de 2016. Se publicarán los índices de vacunación y exoneraciones de la mayoría de las guarderías y preescolares en el sitio web de CDPHE tan pronto sean verificados. Es posible que muchos padres, especialmente aquellos con hijos que no pueden recibir vacunas por razones médicas, deseen saber cuáles son las escuelas con mayor protección contra las enfermedades prevenibles por medio de la vacunación.

Hable sobre las necesidades de vacunación de su hijo con el proveedor de atención médica o el organismo de salud pública local y lleve los registros de vacunación a la escuela cada vez que vacune a su hijo. Para encontrar el organismo de salud pública de su localidad u obtener información sobre vacunas gratuitas o a precios reducidos, llame a la línea de salud familiar (*Family Health Line*) al 1-303-692-2229 o al 1-800-688-7777). **Póngase en contacto con su escuela si tiene preguntas sobre los requisitos de vacunación para la escuela.**

Atentamente,

Jamie D'Amico, RN, MSN, CNS
División de Vacunaciones de CDPHE - Coordinador escolar y comunitario
303-692-2957 | jamie.damico@state.co.us
www.coloradoimmunizations.com





Cuadro de vacunación para guarderías Vacunas requeridas para guarderías, preescolares e ingreso a kindergarten para el año lectivo 2016-2017

1. Este cuadro es una "guía" dirigida a las guarderías o a los padres o tutores a fin de que puedan determinar qué vacunas son obligatorias para cumplir con los requisitos de vacunación del estado. Seleccione el rango de edad del alumno en la columna de la izquierda. La cantidad de dosis requeridas se encuentra en cada una de las columnas y las vacunas se indican a lo largo de la parte superior de la página. Compare el registro de vacunación del alumno con este cuadro para asegurarse de que tenga como mínimo la cantidad de dosis requeridas. El Consejo de Salud de Colorado ha aceptado el calendario del Comité Asesor de Prácticas de Vacunación (ACIP) para aquellas vacunas actualmente "requeridas" para la asistencia de los alumnos. Las vacunas que no son obligatorias pero que se recomienda tener son: rotavirus, hepatitis A y gripe.
2. Lea el calendario de vacunación de ACIP como guía específica que se puede consultar en: www.coloradoimmunizations.com, (en inglés) y haga clic en "Immunization Schedules" (calendarios de vacunación).
3. Si el alumno no cuenta con la cantidad mínima de dosis requeridas, se notificará directamente a los padres o tutores (en persona, por teléfono o por correo). Dentro de los 14 días de la notificación directa, uno de los padres o tutores deberá obtener la(s) vacuna(s) requerida(s) o elaborar un plan para hacerlo y proporcionar documentación por escrito de dicho plan.
4. Las leyes de Colorado permiten que los padres o tutores presenten las exoneraciones médicas firmadas por un proveedor de atención médica y las exoneraciones no médicas (por motivos religiosos o personales).

Edad del niño	N.º de dosis requeridas DT, DTP o DTaP <i>Difteria, tétanos y tos ferina</i>	N.º de dosis requeridas IPV <i>Antipoliomielítica</i>	N.º de dosis requeridas MMR <i>Sarampión, paperas y rubéola</i>	N.º de dosis requeridas Hib <i>Haemophilus influenzae tipo b</i>	N.º de dosis requeridas Hep B <i>Hepatitis B</i>	N.º de dosis requeridas Varicela	N.º de dosis requeridas PCV13 <i>Enfermedad neumocócica</i>
Al 1.º mes	-	-	-	-	1♣	-	-
A los 3 meses	1	1	-	1	2♣	-	1-
A los 5 meses	2	2	-	2	2♣	-	2-
A los 7 meses	3	2	-	3/2♥	2♣	-	3/2-
A los 16 meses	3	2	1+	4/3/2/1♥	2♣	1*	4/3/2-
A los 19 meses	4	3	1	4/3/2/1♥	3♣	1	4/3/2-
A los 2 años	4	3	1	4/3/2/1♥	3♣	1	4/3/2/1-
Al ingresar a K	5/4♦	4/3♣	2		3♣	2	-

- ♣ En el estado de Colorado son obligatorias 5 dosis de las vacunas DTaP para ingresar a la escuela, a menos que la cuarta dosis haya sido dada a partir de los 48 meses de edad (es decir, al cumplir los 4 años o después), en cuyo caso solo se requieren 4 dosis. Deben transcurrir al menos 4 semanas entre la dosis 1 y la dosis 2, al menos 4 semanas entre la dosis 2 y la dosis 3, al menos 4 meses entre la dosis 3 y la dosis 4, y al menos 6 meses entre la dosis 4 y la dosis 5. La última dosis no debe darse antes de los 4 años de edad (la dosis 4 se puede dar a los 12 meses, siempre que pasen al menos 4 meses entre la dosis 3 y la dosis 4).
- ♣ En Colorado, para ingresar a la escuela se requieren 4 dosis de la vacuna antipoliomielítica. Deben transcurrir al menos 4 semanas entre la dosis 1 y la dosis 2, al menos 4 semanas entre la dosis 2 y la dosis 3, y al menos 6 meses entre la dosis 3 y la dosis 4. La dosis final no debe administrarse antes de los 4 años de edad. No se requiere una cuarta dosis si la tercera se administró a partir de la edad de 4 años y por lo menos seis meses después de la segunda dosis.
- + La primera dosis de MMR, vacuna que se administra más de 4 días antes de que el niño cumpla el primer año no constituye una dosis válida y no puede aceptarse. ACIP recomienda que la primera dosis de MMR se administre entre los 12 y 15 meses de edad. Se considera que el alumno está en incumplimiento si no hay registro de la vacuna MMR a los 16 meses de edad.
- ♥ La cantidad de dosis obligatorias de la vacuna Hib depende de la edad en que esta se administró y de la edad que el niño tenga en el momento. Si recibe una dosis a los 15 meses o después, se considera que el requisito está cumplido. En el caso de los niños que comienzan con la serie antes de los 12 meses, se requieren 3 dosis, de las que al menos una debe administrarse a los 12 meses o después. Si el alumno recibió la primera dosis entre los 12 y los 14 meses, se requieren 2 dosis. Si el alumno tiene 5 años o más, no se requieren dosis nuevas o adicionales. La cantidad de dosis e intervalos puede variar según el tipo de vacuna Hib.
- ♣ La vacuna contra la hepatitis B es la única que puede administrarse al nacer. La segunda dosis de la vacuna contra la hepatitis B deberá administrarse al menos 4 semanas después de la primera dosis; la tercera dosis deberá administrarse al menos 16 semanas (4 meses) después de la primera dosis; y la última dosis deberá administrarse al menos 8 semanas después de la segunda dosis y a los casi 6 meses de edad o mayor (24 semanas).
- * Si se presenta el comprobante médico de que el niño tuvo varicela, se considera cumplido el requisito para dicha enfermedad. La vacuna contra la varicela que se administre más de 4 días antes de que el niño cumpla el primer año NO constituye una dosis válida y no puede aceptarse. ACIP recomienda administrar la primera dosis entre los 12 y 15 meses. Se considera que el alumno está en incumplimiento si no se administra la primera dosis a los 16 meses de edad.
- La cantidad de dosis de la vacuna PCV13 depende de la edad del alumno en el momento y de la edad que tenía cuando se le administró la primera dosis. Si la primera dosis se administró entre los 2 y 6 meses de edad, el alumno recibirá 3 dosis (2, 4 y 6 meses) en intervalos de al menos 4 a 8 semanas, y una dosis adicional entre los 12 y 15 meses, al menos 8 semanas después de la última dosis. Si esta se administró entre los 7 y 11 meses de edad, el alumno recibirá 2 dosis con un intervalo de al menos ocho semanas y una dosis adicional entre los 12 y 15 meses de edad. Si el niño recibió la primera dosis entre los 12 y los 23 meses, se requieren 2 dosis con un intervalo de 8 meses. Con cualquier dosis administrada entre los 24 meses y los 4 años de edad, se considera que el requisito de la vacuna PCV está cumplido. No se requiere ninguna dosis si el niño ya cumplió 5 años.